ACTUALIDAD JURÍDICA: RECOPILACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE ANDALUCIA

BRECHA DIGITAL

MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS: BRECHA DIGITAL: SUBVENCIONES Y PORCENTAJES: MODIFICACIÓN

Resolución de 16 de abril de 2025, de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, de la Consejería dela Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, por la que se modifican las cuantías subvencionadas y se actualizan los porcentajes de financiación del cuadro resumen de las líneas de ayuda denominadas "Puntos Vuela Ayuntamientos" y "Puntos Vuela Entidades Locales Autónomas de Andalucía (ELA)", de la Orden de 9 de noviembre de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a municipios y entidades locales de Andalucía, en situación de brecha digital y a entidades asociativas sin ánimo de lucro en zonas desfavorecidas de Andalucía, para la dinamización de centros de competencias digitales (BOJA de 24 de abril de 2025 número 77).

CAZA

CAZA: PERIODOS HÁBILES: TEMPORADA 2025/2026

Resolución de 28 de mayo de 2025, de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad, de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se publican los períodos hábiles de caza para la temporada 2025/2026 (BOJA de 4 de junio de 2025 número 105).

COMERCIO

COMERCIO: APERTURA EN DOMINGOS Y FSTIVOS: SUBVENCIONES: CALENDARIO 2026

Orden de 23 de junio de 2025, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2026 (BOJA de 26 de junio 2025 número 121).

COMUNICACIONES

COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL: DESARROLLO DE LA LEY 10/2018, DE 9 DE OCTUBRE, AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Decreto 90/2025, de 2 de abril, de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, por el que se por el que se desarrolla la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía (BOJA de 8 de abril de 2025 número 67).

El Título II del Decreto regula los servicios de comunicación audiovisual, en el que se regula el servicio público de ámbito local.

En aquellas demarcaciones locales que incluyan más de un municipio, se deberá constituir, previamente, una entidad pública de gestión, debiendo dicha entidad representar, al menos, el 20% de la población de los municipios asignados al canal digital a través del cual se presta o se prestará el citado servicio público, y cuando en un mismo ámbito de cobertura territorial se asigne más de un canal digital para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito local, se deberá constituir una entidad pública de gestión por cada uno de dichos canales digitales. La entidad pública de gestión, cuyo objeto deberá comprender la prestación del servicio público de comunicación audiovisual, adoptará cualquiera de las formas de gestión directa previstas en el artículo 85.2.A) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que resulte de aplicación, y se mantendrá con capital exclusivamente público y será participada proporcionalmente, preferentemente de acuerdo con criterios de población, por todas las entidades locales de la demarcación local que hayan decidido prestar el servicio público.

Regula el Decreto el contenido de los estatutos de la entidad pública.

En todo caso, el servicio público de comunicación audiovisual de ámbito local, tanto si su titularidad corresponde a una entidad local como a una entidad pública de gestión, se prestará mediante cualquiera de las formas de gestión directa previstas en el artículo 85.2.A) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Se regula el Consejo de participación audiovisual local se configura como órgano asesor de participación democrática en materia de programación y de gestión del servicio de comunicación audiovisual en el ámbito de cobertura territorial de dicho servicio.

Se regula, asimismo, en dicho Título II, los servicios de comunicación audiovisual prestados mediante ondas hertzianas terrestres y la figura del órgano de coordinación múltiple (OCM), que gestionará cada múltiple digital de cobertura local o autonómica. En este órgano estarán representadas todas las personas titulares de una licencia o concesión para la prestación del servicio de comunicación audiovisual en dicho múltiple digital, proporcionalmente al número de canales digitales de dicho múltiple de que sean titulares.

Su Título VII regula el régimen de inspección y sancionador de los servicios de comunicación audiovisual.

Trabajo publicado bajo Licencia Creative Commons: Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual

Finalmente, el Decreto deroga expresamente las siguientes disposiciones:

a) Decreto 1/2006, de 10 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía.

b) Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen jurídico de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

c) Orden de 12 de julio de 2002, por la que se regula el procedimiento de renovación de las concesiones de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y se desarrolla lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Decreto 174/2002, de 11 de junio.

d) Orden de 24 de septiembre de 2003, por la que se regula el procedimiento de concesión de emisoras culturales de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) Orden de 10 de febrero de 2003, por la que se regula el procedimiento de concesión de las emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) Orden de 7 de marzo de 2006, por la que se amplía el número de programas en los canales múltiples asignados a determinadas demarcaciones establecidas en el Decreto 1/2006, de 10 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía.

HACIENDAS LOCALES

HACIENDAS LOCALES: CAJEROS AUTOMÁTICOS: SUBVENCIONES: MODIFICACIÓN NORMATIVA

Orden de 18 de junio de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se modifica la Orden de 8 de enero de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a entidades locales andaluzas en riesgo de exclusión financiera, para sufragar los gastos de instalación y de funcionamiento de cajeros automáticos (BOJA de 25 de junio 2025 número 120).

MEDIO AMBIENTE

INUNDACIÓN: EVALUACIÓN DE RIESGO: REVISIÓN: CUENCAS MEDITERRÁNEAS ANDALUZAS

Orden de 4 de abril de 2025, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación de la demarcación hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, para el tercer ciclo de planificación hidrológica 2028-2033 (BOJA de 11 de abril de 2025 número 70).

INUNDACIÓN: EVALUACIÓN DE RIESGO: REVISIÓN: GUADALETE Y BARBATE

Orden de 4 de abril de 2025, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación de la demarcación hidrográfica del Guadalete y Barbate, para el tercer ciclo de planificación hidrológica 2028-2033 (BOJA de 11 de abril de 2025 número 70).

INUNDACIÓN: EVALUACIÓN DE RIESGO: REVISIÓN: TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Orden de 4 de abril de 2025, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se aprueba la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación de la demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras, para el tercer ciclo de planificación hidrológica 2028-2033 (BOJA de 11 de abril de 2025 número 70).

DECLARACIÓN DE DESASTRE NATURAL CON INCIDENCIA EN EL POTENCIAL AGRARIO COMO CONSECUENCIA DE LA DANA: AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Acuerdo de 16 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la declaración de desastre natural con incidencia en el potencial productivo agrario a la depresión aislada a niveles altos (DANA) en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024, y a los términos municipales afectados mediante Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, del Consejo de Gobierno (BOJA de 23 de abril de 2025 número 76).

SEQUÍA: ADOPCIÓN DE MEDIDAS: DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALETE-BARBATE

Orden de 28 de abril de 2025, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se (declaran las medidas a adoptar debido al estado

Trabajo publicado bajo Licencia Creative Commons: Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual

de sequía en la Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate (BOJA de 8 de mayo de 2025 número 86).

SEQUÍA: ADOPCIÓN DE MEDIDAS: DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TINTO, ODIEL Y PIEDRAS

Orden de 28 de abril de 2025, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se declaran las medidas a adoptar debido al estado de sequía en la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras (BOJA de 9 de mayo de 2025 número 87).

MEDIO AMBIENTE: PLAN DE MEJORA DE CALIDAD DEL AIRE DE NÚCLEOS DE 50.000 A 250.000 HABITANTES: PLAN ESTRATÉGICO

Resolución de 30 de abril de 2025, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se emite y se hace público el informe ambiental estratégico del Plan de Mejora de la Calidad del Aire de Núcleos de 50.000 a 250.000 habitantes (BOJA de 15 de mayo de 2025 número 91).

MEDIO AMBIENTE: PLAN DE MEJORA DE CALIDAD DEL AIRE DE LA ZONA DE MÁLAGA Y COSTA DEL SOL: PLAN ESTRATÉGICO

Resolución de 30 de abril de 2025, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se emite y se hace público el informe ambiental estratégico del Plan de Mejora de la Calidad del Aire de la zona de Málaga y Costa del Sol (BOJA de 15 de mayo de 2025 número 91).

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: AMPLIACIÓN DE PLAZOS

Acuerdo de 30 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se amplían los plazos en los procedimientos administrativos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario de 30 de abril de 2025 número 7).

Se acuerda la ampliación general de tres días hábiles, respectivamente, de los plazos en todos los procedimientos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía, incluidos los de naturaleza tributaria, cuyos vencimientos hubieran sido los días 28 y 29 de abril, así como la ampliación por el mismo periodo de tres días hábiles

de aquellos plazos establecidos por días, en cuyo cómputo estuvieran comprendidos los días 28 y 29 de abril de 2025.

La anterior ampliación no afectará al cómputo de los plazos fijados por meses o años salvo aquellos supuestos en los que el vencimiento de los mismos se haya producido los días 28 o 29 de abril.

TRABAJO

TRABAJO: CALENDARIO LABORAL 2026

Decreto 101/2025, de 14 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026 (BOJA de 19 de mayo de 2025 número 93).

Trabajo publicado bajo Licencia Creative Commons: Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual